



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0950

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 795/20 de este Departamento Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la modificación de los artículos 2° y 3° del Decreto N° 795/20 de fecha 27 de Abril de 2.020 de este Departamento Ejecutivo, por cuanto se ha incurrido en un error de carácter involuntario y es imperioso que existía una sana armonía entre la totalidad de normas en vigencia dictadas en el marco de la "emergencia sanitaria" con el propósito de evitar que la población y la propia Administración Pública Municipal incurran en confusiones innecesarias en las actuales circunstancias;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 2° del Decreto N° 795, de fecha 27 de Abril de ----- 2.020, de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**ARTICULO 2°:** Manténgase la restricción en el horario de atención ----- al público para todos los locales comerciales en el ámbito del Partido de General Rodríguez; habilitados por la excepción dispuesta por el Decreto N° 728/20 de este Departamento Ejecutivo y sus decretos complementarios; entre las 8 y las 17 horas."-----*

ARTICULO 2°: Modifíquese el artículo 3° del Decreto N°795, de fecha 27 de Abril de ----- 2.020, de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**ARTICULO 3°:** Manténgase la restricción del horario exclusivo de ----- circulación vehicular y peatonal para los desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos, en todas las vías de acceso, circulación, tránsito y comunicación del Partido; entre las 7 y las 18 horas; salvo las excepciones de emergencia sanitaria, por tiempo indefinido."-----*

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:796 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS)